Fecha: 27 de agosto de 2025

Solicito dar trámite de pago con cargo al contrato No. 60-25 a nombre de **L&C OBRAS Y SERVICIOS S.A.S.**

Documentación anexa *(marcar con una X según corresponda)*

		SI	NA
1.	Cumplido a satisfacción	X	
2.	Memorando pago anticipo o pago anticipado		X
3.	Informe Supervisión	X	
4.	Informe Actividades Proveedor o Contratista	X	
5.	Factura	X	
6.	Documento Soporte no Obligados a Factura		X
7.	Certificado Paz y Salvo Parafiscales	X	
8.	Pago seguridad social contratista	X	
9.	RUT	X	
10.	Registro y aprobación en Secop II	X	
11.	Otro, ¿cuál?		

Cordialmente,

Firma _____

Angela María Molano Valenzuela
Jefe Oficina Administrativa y Financiera

Proyecto Milena Naryibe Varon – Profesional Administrativa (E) Apoyo a la Supervisión

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

CUMPLIDO A SATISFACCIÓN

Código: GAF-006-F	Versión: 7
Fecha: Octubre/2019	Página 1 de 1

FECHA DE EXPEDICIÓN: 27 DE AGOSTO DE 2025

CONTRATO No: **60-25**

CONTRATISTA: L&C OBRAS Y SERVICIOS S.A.S.

NUMERO DE IDENTIFICACION (C.C o NIT): 901.151.832-7

COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO No: 60-25

HAGO CONSTAR

Hago constar que se cumplieron por parte del contratista las obligaciones contractuales derivadas a la prestación de servicios de mantenimiento, reparación y adecuaciones locativas que se requieran en las sedes de COMPUTADORES PARA EDUCAR.

VALOR A PAGAR: *SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($63.669.696,64) INCLUIDO IVA*

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 116125

CON CARGO AL RUBRO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-007 Servicios De Mantenimiento, Reparación E Instalación (Excepto Servicios De Construcción)

DEPENDENCIA: Gestión Administrativa y Financiera

USO PRESUPUESTAL No. A-02-02-02-008-007-02-9

RECIBE A SATISFACCIÓN: _____

Angela María Molano Valenzuela / supervisor

OBSERVACIONES:

NUMERO DE CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO: Cuenta de Corriente No. 21004274970 Banco Caja Social

INFORME No 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 60-25 SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y L&C OBRAS Y SERVICIOS S.A.S.

1. **Información general del Contrato:**

Nº CONTRATO:	60-25	**Tipo de contrato:**	presentación de Servicios
Contratista:	**L&C OBRAS Y SERVICIOS S.A.S**		
Objeto del Contrato:	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIONES LOCATIVAS QUE SE REQUIERAN EN LAS SEDES DE COMPUTADORES PARA EDUCAR*		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP	*13525*	**Registro Presupuestal:**	*116125*
Valor inicial del Contrato:	*$ 83.746.784,00*	**Otrosí No. (Adiciones):**	*N/A* *N/A* *N/A*
		Valor final del contrato:	*$ 83.746.784,00*
Fecha suscripción:	*28 de mayo de 2025*	**Fecha de inicio:**	*06 de junio de 2025*
Plazo de ejecución inicial:	*31 de diciembre de 2025*	**Fecha de legalización:**	*06 de junio de 2025*
Otrosí No. (Prórrogas):	*N/A* *N/A* *N/A*	**Plazo de ejecución final:**	*31 de diciembre de 2025*

2. **Verificación financiera a la fecha:**

Descripción general	Valor
Valor inicial del contrato*	$ 83.746.784,00
Adiciones/reducciones/liberaciones/ (cuando aplique)	$0,00
Valor total del contrato	$ 83.746.784,00
Valor Ejecutado	$ 63.669.696,64
Valor por Ejecutar	$ 20.077.087,36
Valor Pagado	$ 0,00
Valor pendiente de pago	$ 63.669.696,64

3. **Relación de pagos:**

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

De conformidad con los documentos que obran en el expediente del contrato y los cumplidos a satisfacción expedidos por el supervisor, a continuación, se relacionan los pagos realizados durante la ejecución de la orden de compra:

No.	Fecha de Pago	Factura No. *(cuando aplique)*	Concepto del pago	Valor
01	N/A	N/A	N/A	N/A
Total pagado				**$0,00**

4. Ejecución de Obligaciones:

En ejecución de la suscrito entre **COMPUTADORES PARA EDUCAR** y **L&C OBRAS Y SERVICIOS S.A.S**, en el periodo comprendido de junio y julio de 2025, se desarrollaron las siguientes actividades y/o se entregaron los siguientes bienes, como se relaciona a continuación:

Obligación 1: Dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas y a lo ofertado dentro del proceso, así como prestar los servicios, de acuerdo con todas y cada una de las circunstancias descritas en el Pliego de Condiciones, anexos y adenda, los cuales forman parte integrante del contrato.

1. Seguimiento de actividades: **CUMPLIDO**

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	**Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.**
El supervisor verifica el levantamiento técnico desde el 24 de junio en la Bodega Montevideo (sala de maternidad) y en la sede Calle 72 (nuevos puestos, cajoneras y cortinas). Supervisa ejecución conforme a lo establecido.	El contratista realiza levantamiento técnico en ambas sedes y ejecuta adecuaciones locativas, incluyendo el mantenimiento preventivo y correctivo de cajoneras y cortinas en Calle 72 durante julio.

Obligación 2: En caso de que se presente renuncia por parte del personal solicitado, se debe garantizar la contratación inmediata del Coordinador y/o operario residente, con sus respectivos soportes de formación y experiencia, y notificar a CPE la novedad vía correo electrónico.

Seguimiento de actividades: **CUMPLIDO**

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	**Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.**

El supervisor revisa reportes de personal. Durante el periodo no se presentan novedades ni bajas que afecten la ejecución.	El contratista mantiene equipo técnico completo en todas las actividades programadas.

Obligación 3: Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato, y por ningún motivo abandonará algún trabajo o actividad solicitada por el supervisor, en cumplimiento del objeto.

Seguimiento de actividades: **CUMPLIDO**

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	**Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.**
El supervisor supervisa que los trabajos se desarrollen dentro de los tiempos establecidos, incluyendo el mantenimiento en Calle 72.	El contratista ejecuta todas las actividades en los tiempos acordados y sin abandonar frentes de trabajo.

Obligación 4: Cuando se ejecute algún trabajo, actividad o labor, y esta quede mal ejecutada, deberá corregirla y/o volverla a ejecutar sin ningún costo adicional para la entidad.

Seguimiento de actividades: **CUMPLIDO**

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	**Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.**
El supervisor identifica detalles en mobiliario y acabados que requieren ajustes y los comunica oportunamente.	El contratista corrige imperfecciones en pintura, cajoneras y ajustes de cortinas sin costo adicional. .

Obligación 5: Cambiar los materiales que salgan defectuosos o de mala calidad.

Seguimiento de actividades: **CUMPLIDO**

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	**Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.**
El supervisor solicita reemplazo de elementos de ferretería y materiales usados en reparaciones menores que no cumplen especificaciones.	El contratista reemplaza accesorios defectuosos en cajoneras, rieles y materiales de instalación de cortinas.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Obligación 6: Presentar un informe mensual de las actividades realizadas en cada una de las sedes intervenidas de acuerdo con los trabajos y actividades realizadas.

Seguimiento de actividades: **CUMPLIDO**

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	**Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.**
El supervisor revisa informes de junio (levantamiento) y julio (ejecución completa), incluyendo adecuaciones y mantenimiento.	El contratista entrega informes con detalle de actividades realizadas por sede, incluyendo registro del mantenimiento de mobiliario en Calle 72.

Obligación 7: Presentar un informe de avance de adecuaciones locativas en el momento en que el supervisor lo solicite como también el registro fotográfico del avance de la ejecución.

Seguimiento de actividades: **CUMPLIDO.**

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	**Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.**
El supervisor solicita evidencias del avance en nuevos puestos, mobiliario intervenido y mantenimiento de cortinas. .	El contratista presenta registro fotográfico y descripción técnica del mantenimiento realizado en Calle 72.

Obligación 8: Queda obligado a cubrir TODOS los equipos de OFICINA y zonas que estén expuestas en riesgo de recibir residuos de polvo o material contaminante, etc. Estos se deben cubrir totalmente con plástico o cartón corrugado, y protegerlos durante el desarrollo de sus funciones, así mismo colocar la señalización en función de arreglos o adecuaciones que amerite advertencia en zonas comunes dentro de las instalaciones de CPE por cuenta del contratista para el desarrollo de las labores propias del contrato.

Seguimiento de actividades: **CUMPLIDO**

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	**Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.**

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

El supervisor verifica protección del mobiliario existente y la adecuada señalización durante actividades en ambas sedes.	El contratista cubre adecuadamente el mobiliario y áreas sensibles, e instala señalización visible durante las intervenciones.

Obligación 9: Entregar las instalaciones en perfectas condiciones de limpieza después de realizar actividades de mantenimiento y/o adecuaciones locativas (resane, pintura, cambio de lámina cielo raso, demoliciones muros existentes, cambio de luminarias, etc.).

Seguimiento de actividades: **CUMPLIDO**

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	**Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.**
El supervisor valida que tras cada actividad se realice limpieza profunda, incluyendo en las áreas donde se realizó mantenimiento.	El contratista realiza limpieza general y detallada después de intervenir las cajoneras, cortinas y nuevos puestos en la sede Calle 72.

Obligación 10: Responder por cualquier daño que se ocasione a terceros en ejercicio de las actividades realizadas en el desarrollo de las adecuaciones locativas, así como también por cualquier daño causado a bienes muebles o inmuebles dentro y fuera de las instalaciones.

Seguimiento de actividades: **CUMPLIDO**

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	**Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.**
El supervisor supervisa el desmonte, traslado y manipulación del mobiliario, sin reporte de daños.	El contratista realiza trabajos con precaución, incluyendo manipulación de cortinas y cajoneras, sin generar afectaciones.

Obligación 11: Poner en conocimiento del supervisor cualquier situación irregular que se presente en la ejecución del contrato.

Seguimiento de actividades: **CUMPLIDO**

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
El supervisor se mantiene atento a notificaciones del contratista sobre hallazgos o situaciones imprevistas.	El contratista reporta condiciones irregulares en el estado de algunas cajoneras, justificando intervenciones correctivas.

Obligación 12: El contratista debe brindar la garantía otorgado comercialmente sobre todos los repuestos instalados.

Seguimiento de actividades: **EN DESARROLLO**

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
El supervisor solicita garantías de los materiales y accesorios utilizados en las reparaciones de mobiliario.	El contratista tiene en desarrollo la entrega de las garantías comerciales de repuestos y materiales instalados en cajoneras y cortinas.

Obligación 13: Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 962 de 2005 y la normatividad vigente, en lo referente a las condiciones de higiene y seguridad y ambiental que se requiera en la ejecución del contrato.

Seguimiento de actividades: **CUMPLIDO**

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
El supervisor revisa el uso de EPP, correcto manejo de herramientas y residuos en todas las áreas intervenidas.	El contratista implementa protocolos de seguridad industrial durante las actividades de mantenimiento en espacios cerrados.

Obligación 14: Disponer y suministrar un correo electrónico, el cual será el medio de comunicación para realizar los requerimientos, solicitudes y necesidades en virtud del presente contrato.

Seguimiento de actividades: **CUMPLIDO**

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

El supervisor realiza seguimiento vía correo y remite requerimientos técnicos para ajustes en mobiliario.	El contratista responde por correo institucional, remite avances, informes y coordina actividades de mantenimiento.

Obligación 15: Todas las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, aunque no estén especificadas y que se requieran para el cabal y correcto cumplimiento del contrato, así como las que le asigne el supervisor del contrato.

Seguimiento de actividades: **CUMPLIDO**

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	**Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.**
El supervisor solicita adecuaciones menores no previstas inicialmente, incluyendo ajustes a las cortinas en Calle 72.	El contratista realiza trabajos adicionales en cajoneras, cortinas y mobiliario, garantizando el cumplimiento integral del contrato.

5. **Trámites Contractuales:** No aplica.

6. **Trámite de proceso sancionatorio contractual por presunto incumplimiento:**

Aunque durante el mes de ejecución del servicio de vigilancia (junio y julio de 2025) no se presentaron situaciones que comprometieran el cumplimiento de las otras obligaciones contractuales.

7. **Cumplimiento de la ley 789 de 2002:**

Que de conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, **L&C OBRAS Y SERVICIOS S.A.S** certificó que cumple con sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, en lo que respecta a los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA (cuando aplique), conforme a los requisitos exigidos en la Ley.

8. **Cumplimiento del contrato:**

De acuerdo con la documentación y evidencias que obran en el expediente del contrato, se verifica que el contratista dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios No.60-25, ejecutando las obligaciones de acuerdo con las condiciones pactadas en el mismo. Por lo anterior, se autoriza realizar el pago de la Factura Electronica de Venta A 20 del 20 de agosto de 2025.

En constancia se firma a los 27 días del mes de agosto de 2025.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

ANGELA MARIA MOLANO VALENZUELA
Supervisor designado
Jefe Oficina Administrativa y Financiera
Computadores para Educar

Proyectado por: *Milena Naryibe Varón – Apoyo a la Supervisión*
Anexa informe del contratista

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

1.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA